
 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 1 de 12



## PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN

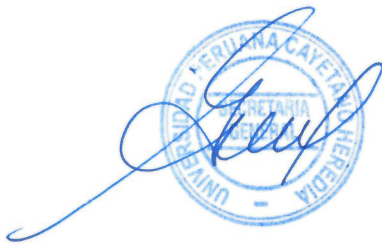
Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
15/07/2021	22/07/2021	18/08/2021
26/09/2023	27/09/2023	17/10/2023
11/02/2025	13/02/2025	25/02/2025
16/03/2026	19/03/2026	31/03/2026


Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.

 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 2 de 12

## ÍNDICE

1. Marco .....	3
2. Objetivo.....	3
3. Alcance .....	3
4. Referencias normativas .....	3
5. Términos y definiciones .....	4
6. Responsabilidades .....	4
7. Descripción .....	5
8. Consideraciones .....	6
9. Resultados esperados .....	7
10. Disposiciones finales .....	7
11. Cronograma.....	7
12. Anexos .....	8



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 3 de 12

## 1. Marco

La Universidad Peruana Cayetano Heredia es referente nacional en investigación, en el año 2024 se ubica en el segundo lugar del Scimago Institutions Rankings (SIR) en el Perú. Es importante mencionar que SIR permite clasificar y analizar el desarrollo de instituciones en el área de investigación a nivel mundial.

Algunas revistas, sobre todo aquellas de acceso libre, solicitan un costo fijo una vez que los artículos han sido aceptados para publicación. Este costo se origina de los diferentes gastos en el procesamiento de artículos (APCs, por sus siglas en inglés) el cual incluye el servicio de herramientas para editores y autores, la producción, la coordinación directa con el autor, entre otros. Estos costos varían de acuerdo a la revista en la que se desee publicar por la variedad de procesos y servicios otorgados.

Durante los últimos años se ha evidenciado un incremento de publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas internacionalmente entre los miembros de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería (FMEE), algunas de éstas requieren pagos adicionales solicitados por las revistas, los cuales frecuentemente son cubiertos por el equipo de investigadores. Es importante mencionar que el financiamiento de costo de publicación será presupuestado equitativamente para cada Facultad.

## 2. Objetivo

Incentivar la investigación mediante el financiamiento de los costos de publicación de artículos aceptados en revistas indizadas en las bases de datos de SCOPUS, Embase y Web of Science (WoS) cuyos autores son estudiantes y docentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.


## 3. Alcance

El presente procedimiento tiene como alcance el financiamiento de costo de publicaciones realizadas por estudiantes de pre y posgrado, así como, docentes ordinarios y contratados de la FAMEE.

## 4. Referencias normativas

- Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 4 de 12

## 5. Términos y definiciones


- Bases de datos científicas: Plataformas que recopilan y organizan artículos de investigación de diversas disciplinas, como SCOPUS, Embase, Web of Science.
- Costo de procesamiento de artículos (APCs, por sus siglas en inglés): Tarifa que algunas revistas cobran a los autores por la publicación de sus artículos, cubriendo gastos de producción, edición y distribución.
- Financiamiento de costos de publicación: Asignación de recursos económicos para cubrir los gastos asociados a la publicación de artículos en revistas científicas.
- Factura (Invoice): Factura emitida por la revista con el costo por la publicación del artículo científico.
- Revistas de acceso libre: Publicaciones científicas que permiten el acceso gratuito a sus artículos, financiándose a través de otros medios como tarifas de publicación.
- Revistas indizadas: Publicaciones científicas registradas en bases de datos científicas reconocidas, lo que garantiza su visibilidad y calidad académica.
- Scimago Institutions Rankings (SIR): Clasificación internacional de instituciones basada en su desempeño en investigación, innovación e impacto social.

## 6. Responsabilidades

- Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería (UIGICT): Revisa la solicitud de subvención, evalúa requisitos, calcula el financiamiento, gestiona su aprobación con las instancias correspondientes, informa al postulante, coordina el pago y registra la publicación.
- Vicedecanato de Facultad: Evalúa y aprueba la solicitud de financiamiento antes de que sea remitida a la Unidad Administrativa.
- Unidad Administrativa: Evalúa y aprueba el financiamiento tras la validación del Vicedecanato; así mismo, gestiona el pago a la revista una vez aprobado el financiamiento por el Consejo Integrado de las Facultades.
- Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería: Aprueba el financiamiento final antes de su ejecución.

Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.




 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 5 de 12

## 7. Descripción

Actividades		
Nº	Descripción de la actividad	Responsable
7.1.	<b>Requisitos</b> Para poder financiar los costos de publicación de artículos aceptados en revistas indizadas se considerarán las características del artículo a publicarse, la base de datos de la revista en la que se desea publicar, los autores de la investigación y sus afiliaciones.	UIGICT
7.1.1.	<b>Del artículo de investigación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación debe ser de carácter original (no se aceptarán cartas al editor o revisiones de la literatura).</li> <li>Si la investigación es producto de un proyecto con financiamiento, deberá certificarse que el mismo no tenga fondos de publicación.</li> <li>Debe considerar entre los agradecimientos o reconocimientos el soporte de la Facultad correspondiente para la publicación del mismo.</li> </ul>	UIGICT
7.1.2.	<b>De la revista en la que se desea publicar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe encontrarse indizada en la base de datos de SCOPUS, Embase o WoS.</li> </ul>	UIGICT
7.1.3.	<b>De los autores de la investigación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los autores solicitantes del financiamiento deben ser estudiantes y/o docentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.</li> <li>El monto para financiarse deberá ser proporcional a la participación de estudiantes y docentes de la Facultad según el total de autores.</li> <li>La afiliación de los autores involucrados debe precisar de manera correcta el nombre de la Universidad y de la Facultad a la que pertenecen.</li> <li>Los estudiantes autores no deben contar con deudas administrativas ante la Universidad.</li> <li>Los autores no deben contar con informes técnicos o financieros pendientes de otras actividades promocionadas por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, la Facultad o la Universidad.</li> </ul>	UIGICT
7.2.	<b>Postulación</b>	
7.2.1.	El autor principal deberá remitir una solicitud para postular a la	UIGICT

Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.




 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 6 de 12

	subvención a la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, adjuntando la carta de aceptación a la revista solicitada, el artículo aceptado y la factura del costo de publicación (invoice).	
7.2.2.	La evaluación del cumplimiento de requisitos para el soporte económico será realizada por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología; así como el cálculo del financiamiento.	UIGICT
7.2.3.	La Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología solicitará la aprobación del financiamiento al Vicedecanato de la Facultad de correspondiente, y posteriormente, a la Unidad Administrativa.	UIGICT/ Vicedecanato de Facultad/Unidad Administrativa
7.2.4.	Con la confirmación ambas instancias, la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología solicitará aprobación del financiamiento al Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.	UIGICT
7.2.5.	Con la aprobación del Consejo Integrado de las Facultades, se informará al postulante el monto aprobado; y se coordinará con la Unidad Administrativa el pago a la revista.	UIGICT/CIF

## 8. Consideraciones

- 8.1. Los artículos que accedan a la subvención de los costos por publicación no serán elegibles para el reconocimiento económico por producción científica de los docentes de la Facultad.
- 8.2. Se financiará por costos de publicación todos los artículos posibles según el presupuesto disponible aprobado para el año académico en curso, teniendo en cuenta la distribución equitativa del financiamiento a lo largo del año.
- 8.3. Si el monto aprobado es menor al costo total de la publicación, los autores deberán financiar la diferencia.
- 8.4. Los estudiantes y docentes solicitantes solo podrán recibir una (01) subvención al año.
- 8.5. El monto máximo de financiamiento de costos de publicación es de \$1500 dólares americanos.
- 8.6. A forma de registro, el autor deberá remitir una copia electrónica de la publicación a la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología luego de la subvención.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 7 de 12

## 9. Resultados esperados

Aumentar el número de publicaciones en revistas indizadas internacionalmente de estudiantes y docentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.

## 10. Disposiciones finales


Las situaciones no contempladas en el presente documento serán resueltas en primera instancia por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades.

## 11. Cronograma

Fases y actividades	2025		2026		2027	
	I	II	I	II	I	II
Elaboración del presupuesto.						
Aprobación de presupuesto.						
Difusión del programa.						
Informe de los resultados						



Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 8 de 12


## 12. Anexos

### Anexo 1. Acuerdo de Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería – ACIFAMEE#2722/2021-VIII-18/.Lima, 18 de agosto de 2021



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>
<p><b>FAMEE-D/ACIFAMEE-2722/21</b> Lima, 18 de agosto de 2021</p> <p>Doctor Carlos Cáceres Palacios Vicerrector de Investigación UPCH Presente. -</p> <p>De mi consideración.</p> <p>Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:</p> <p><b>ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#2722/2021-VIII-18/</b>, Lima, 18 de agosto del 2021 - Vista la comunicación FAMEE-UIGICYT- 421-2021, dirigida al señor Decano por el Jefe(e) de la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados, mediante la cual envía la propuesta del <b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b> (Anexo)</p> <p><b>EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN, CÓDIGO: DOC-INT-FAMEE-014, VERSIÓN: 01.00/18-08-2021 (ANEXO).</b></p> <p>Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">   <b>Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro, M.D. PhD. FACS</b>          Decano          Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería       </div> <div style="text-align: right; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto;"> <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>          FACULTADES DE MEDICINA,          DE ESTOMATOLOGIA DE ENFERMERIA  <b>DECANATO</b> </div> <p><small>Nota: Este ACIFAMEE está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive</small></p> <p><small>Información de contacto Decanato famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe Correspondencia. fmee.tramite.documentario@oficinas-upch.pe</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.</small></p>

Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 9 de 12

**Anexo 2. Acuerdo de Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería – ACIFAMEE#4334/2023-X-17/.Lima, 17 de octubre de 2025**

 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>
<p><b><u>FAMEE-D/ACIFAMEE-4334/2023-X-17/</u></b> Lima, 17 de octubre de 2023</p> <p>Señor doctor Carlos Cáceres Palacios Vicerrector Investigación UPCH</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:</p> <p><b>ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#4334/2023-X-17/. Lima, 17 de octubre del 2023.-</b> Vista la comunicación <b>FAMME-UIGICyT-477-2023</b>, dirigida al señor Decano por el Jefe de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual envía la propuesta de <b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACION (Anexo 7)</b>.</p> <p><b>EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACION, DOC-INT-FAMEE-014, Versión 02.00 (17-10-2023).</b></p> <p>Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.</p> <p align="center">Atentamente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div align="center">  </div> <div align="center" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>          FACULTADES DE MEDICINA,          DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA          DECANATO       </div> </div> <p align="center"><b>Dr. Luis Arturo Pedro Saona Ugarte</b> Decano Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería</p> <p><small>Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive</small></p> <p><small>Información de contacto: Decanato: famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe Correspondencia: fmees.tramite.documentario@oficinas-upch.pe</small></p>

Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 10 de 12

**Anexo 3. Acuerdo de Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería – ACIFAMEE#5448/2025-II-25/.Lima, 25 de febrero de 2025**

**FAMEE-D/ACIFAMEE-5448/2025-II-25/**  
Lima, 25 de febrero de 2025

Señor doctor  
Carlos Cáceres Palacios  
Vicerrector de Investigación  
UPCH

De mi consideración:


Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y solicitar su elevación al Consejo Universitario:

**ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#5448/2025-II-25/.**  
Lima, 25 de febrero del 2025.- Vista la comunicación FAMEE-UIGICyT-263-2025, dirigida al señor Decano por el Jefe de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual envía el documento "Procedimiento para el financiamiento de costos de publicación" (Anexo).

**EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR EL NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN, DOC-INT-FAMEE-014, VERSION 03.00/25.02.2025 (ANEXO).**

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD PERUANA  
CAYETANO HEREDIA**

FACULTADES DE MEDICINA,  
DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA

DECANATO

Luis Arturo Pedro Saona Ugarte, M.D. PhD. FACOG  
Decano  
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería


Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Información de contacto:  
Decanato: famed-faest-faenf decanato@oficinas-upch.pe  
Correspondencia: fmg.tramite.documentario@oficinas-upch.pe



Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 11 de 12

## Anexo 4. Acuerdo de Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería – ACIFAMEE#6391/2026-III-31/. Lima, 31 de marzo de 2026



**UNIVERSIDAD PERUANA  
CAYETANO HEREDIA**

**FAMEE-D/ACIFAMEE-6391/2026-III-31**  
Lima, 31 de marzo de 2026

Señor doctor Carlos Cáceres Palacios  
Vicerrector de Investigación  
UPCH

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para informarle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

**ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA - ACIFAMEE#6391/2026-III-31/**, Lima, 31 de marzo del 2026. Vista la comunicación FAMEE-UIGICYT-526-2026, dirigida al señor Decano por el Jefe de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual envía el documento "PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN". Código: DOC-INT-FAMEE-014 (Anexo).

**EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN, DOC-INT-FAMEE-014, VERSION 04.00 (ANEXO).**

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



*[Signature]*  
Luis Arturo Pedro Saona Ugarte, M.D. PhD. FACOG  
Decano  
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

Nota: Este ACIFAMEE está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive


Información de contacto:  
Secretaría Académica: famed-faest-faenf.sac@oficinas-upch.pe  
Correspondencia: fmed-transito.documentos@oficinas.upch.pe,  
Teléfono: 3180000 anexo 222201

Página 1 de 1



Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA</b>	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Versión: 04.00/ (31/03/2026)
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN</b>	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 12 de 12

<b>Control de cambios</b>			
Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
01.00	---	Creación inicial (0.0) del documento	18/08/2021
02.00	4.2.; 4.3.; 7	Modificación de la primera versión	17/10/2023
03.00	1; 4; 5; 6; 7.2.1.; 7.2.3.; 8.1.; 8.4; 8.5.; 11	Modificación de la segunda versión	25/02/2025
04.00	8.5.	Se actualizó el monto máximo de financiamiento de costos de publicación de \$500 a \$1500 dólares americanos.	31/03/2026

Prohibido la reproducción parcial o total de este documento sin la autorización de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.

